

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga sicalwin	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prórr Sicalwin Ex 71-22
OTROS DATOS Código para validación: 7SZ4C-ORIXO-K2SU8 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**

Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)

Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

C DJL\_ncr\_AprobaciónPrórroga Expte71/22Sicalwin

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica de fecha 27 de diciembre de 2022, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.*

*Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de fecha 15 de diciembre de 2022 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

*“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTABILIDAD SICALWIN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, DEL 19 DE FEBRERO DE 2023 AL 18 DE FEBRERO DE 2024*

#### INFORME PROPUESTA

*De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:*

#### HECHOS

- 1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 4455/2019 de 13 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto ordinario del contrato de referencia, con una duración prevista de 3 años.*
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 0377/2020 con fecha de 5 de febrero de 2020, se adjudicó el referido contrato a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., con C.I.F. nº B-41632332, por un importe de 69.168,00.-€ (IVA excluido).*
- 3. El contrato se formalizó el 18 febrero de 2020. El plazo de duración es de tres años desde el día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de una prórroga adicional por otro año.*
- 4. Por el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, mediante moción de fecha 19 de octubre de 2022, se insta a iniciar el procedimiento administrativo*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga sicalwin	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prórr Sicalwin Ex 71-22
OTROS DATOS Código para validación: 7SZ4C-ORIXO-K2SU8 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**  
Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

*tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia, por un periodo de 1 año.*

5. *Consta en el expediente informe del jefe de servicio de Control y Auditoría en funciones, de fecha 8 de noviembre de 2022, en el que se señala lo siguiente:*

*“ASUNTO: Prórroga del contrato de Mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad del Ayuntamiento Majadahonda, del 19 de febrero de 2023 al 18 de febrero de 2024.*

*Adjudicatario: Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.  
Importe de la prórroga: 23.056,00€ más IVA*

1) Antecedentes.

*Con fecha 18 de febrero de 2020, se formalizó en documento administrativo el contrato de referencia, siendo el adjudicatario Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U. por un período de tres años a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.*

2) Normativa de aplicación.

*El punto 8 del cuadro resumen de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene los siguientes datos:*

<b>8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<i>3 AÑOS computados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga de 1 AÑO, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 4 años.</i>
<b>PRÓRROGA</b>	<i>Sí</i>
	<i>EN SU CASO DURACIÓN DE LA PRORROGA</i>
	<i>1 año</i>
<b>PLAZO DE PREAVISO</b>	<i>SÍ.</i>
<b>CONDICIONES DE LA PRÓRROGA</b>	<i>Según se establece en el artículo 29.2 de la LCSP</i>
<b>RECEPCIONES PARCIALES</b>	<i>RECEPCIONES PARCIALES</i>
<i>No procede</i>	<i>No procede</i>

*Estos datos se han recogido en la cláusula tercera del contrato suscrito estableciendo un plazo de ejecución del contrato de tres años computados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga de un año, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.*

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436118\_7SZ4C-ORIXO-K2SU8 ECFI:DBEFF13C782A086C0F931502132319484BF06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga sicalwin	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prórr Sicalwin Ex 71-22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 12:30
OTROS DATOS Código para validación: 7SZ4C-ORIXO-K2SU8 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30	



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
**(Madrid)**  
Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

*Por tanto, el vencimiento de contrato antes de la posible prórroga se producirá el 18 de febrero de 2023.*

*Consta la moción del concejal delegado Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad ciudadana, Protección civil y Administración electrónica ordenando que se tramite el expediente reglamentario para prorrogar el contrato de referencia del 19 de febrero de 2023 al 18 de febrero de 2024.*

**3) Conclusión**

*El servicio se está prestando adecuadamente.*

*El precio de la prórroga del contrato asciende a 23.056,00 euros Iva excluido. Se adjunta la operación de retención de crédito de ejercicios futuros siguiente:*

Nº Operación	Fase	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Saldo	Texto Libre
220229000234	RC	07/11/2022	2023	002 9310 22712	24.152,58	24.152,58	Prórroga del contrato de Mantenimiento de la aplicación de contabilidad Sicalwin del 19/02/2023 a 18/02/2024
220229000234	RC	07/11/2022	2024	002 9310 22712	3.745,18	3.745,18	Prórroga del contrato de Mantenimiento de la aplicación de contabilidad Sicalwin del 19/02/2023 a 18/02/2024
				<b>TOTAL</b>	<b>27.897,76</b>	<b>27.897,76</b>	

*Consta la conformidad del contratista de prórroga del contrato, certificados de no tener deudas con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Majadahonda, compromiso de mantener la póliza de seguro vigente durante el período de prórroga del contrato y declaración de la vigencia de los administradores de la empresa.*

**4) Propuesta de resolución**

*En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la tramitación de la prórroga del contrato de prestación de servicios de Mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad del Ayuntamiento Majadahonda, por el período 19 de febrero de 2023 al 18 de febrero de 2024 y por un importe total, Iva incluido de 27.897,76 euros en los mismos términos y condiciones previstos en el contrato primitivo.”*

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436148\_7SZ4C-ORIXO-K2SU8 ECF1DDEF13C782A086C0F931502132319484BF06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga sicalwin	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prórr Sicalwin Ex 71-22
OTROS DATOS Código para validación: 7SZ4C-ORIXO-K2SU8 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
**(Madrid)**  
Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

6. *Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Control contable y Auditoría:*

- *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 25 de octubre de 2022.*
- *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable del contratista de 28 de octubre de 2022 de vigencia de poderes.*
- *Declaración responsable del contratista de de 28 de octubre de 2022 indicando que se renovará la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil durante toda la duración de la prórroga del contrato.*
- *La operación previa de autorización y disposición de gasto siguiente:*
  - *Con cargo a la partida 002931022712 y número de apunte previo 920229000460, de fecha 30 de noviembre de 2022, por importe de 24.152,58.-€, para el ejercicio 2023, y por importe 3.745,18 para el ejercicio 2024*

1. *Con fecha 12 de diciembre de 2022 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración general de contratación, con el conforme de la Secretaria General.*

*A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. *El presente contrato se adjudicó el 5 de febrero de 2020 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de su disposición final décimo sexta en relación con la disposición transitoria primera.*
- II. *De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.*
- III. *De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características*

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga sicalwin	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prórr Sicalwin Ex 71-22
OTROS DATOS Código para validación: 7SZ4C-ORIXO-K2SU8 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**

Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

*permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”*

*El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.”.*

*La Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que: “El plazo de ejecución será el que figura en el apartado 8 del cuadro-resumen”, el apartado 8 del cuadro resumen establece un plazo de ejecución de 3 años computados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga de 1 año, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 4 años.*

*Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 18 de febrero de 2020, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.*

*Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la única prórroga que abarca desde el 19 de febrero de 2023 al 18 de febrero de 2024, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado*

**IV. Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:**

- 1.- Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.
- 2.- Informe técnico
- 3.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Formalización del contrato.
- 5.- Documento que acredite la audiencia a contratista.
- 6.- Informe jurídico.

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO DA-Decreto: <b>020 DECRETO prórroga sicalwin</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prór Sicalwin Ex 71-22</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7SZ4C-ORIXO-K2SU8</b> Página 6 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
**(Madrid)**  
Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

- 7.- Propuesta de resolución.
- 8.- Documento contable AD previo.

*Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

- V. *El órgano competente para aprobar la prórroga es el Alcalde, que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*APROBAR la prórroga del “Contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad Sicalwin del Ayuntamiento de Majadahonda, (Expte:44/2019)” desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2024, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 18 febrero de 2020.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de julio de 2022.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:*

**RESOLUCIÓN**

*APROBAR la prórroga del “Contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad Sicalwin del Ayuntamiento de Majadahonda, (Expte:44/2019)” desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2024, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas*

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436118\_7SZ4C-ORIXO-K2SU8 ECFIDBEFF13C782A086CFF931502132319484BF06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: <b>020 DECRETO prórroga sicalwin</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº Decreto: 0115/2023, Ref. Decreto: 230118C_DJL_ncr Aprobac Prór Sicalwin Ex 71-22</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7SZ4C-ORIXO-K2SU8</b> Página 7 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 10/01/2023 09:47 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/01/2023 09:29 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/01/2023 12:30



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**  
Ref. Contratación/DJL/ncr  
Expte.: 71/2022 (Exp. 44/2019)  
Prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de la  
aplicación informática de contabilidad sicalwin

*condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 18 febrero de 2020.*

*No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”*

Por el presente **RESUELVO:**

**APROBAR** la prórroga del “**Contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad Sicalwin del Ayuntamiento de Majadahonda, (Expte: 44/2019)**” desde el 19 de febrero de 2023 hasta el 18 de febrero de 2024, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 18 febrero de 2020.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436118\_7SZ4C-ORIXO-K2SU8 ECF1D8EFF13C782A086C0F931502132319484BF06) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>